

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

**RESOLUCIÓN No.031 de 2021  
(26 de febrero)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS  
POR UNAS SESIONES EXTRAORDINARIAS VIRTUALES A UNOS  
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA”**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

**C O N S I D E R A N D O:**

- A.** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias;
- B.** Que el Artículo 2º. De la Ley 2075 de 2021, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1368 de 2009, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000;
- C.** Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante los periodos ordinarios y extraordinarios de la vigencia fiscal de 2021, se tendrá en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal No. 0390 de octubre 26 de 2020, el cual en su artículo 1º decreta lo siguiente: *“Clasificar el Municipio de Bucaramanga como MUNICIPIO DE CATEGORIA UNO para la vigencia fiscal del año 2021, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la Información señalada en los considerandos del presente decreto”.* Dicha categoría determinaba un valor de sesión tomando como base el valor del año 2020, más la inflación causada del mismo periodo;
- D.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo de la Ley 2075 de 2021, los honorarios de los concejales se incrementan anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior;
- E.** Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, procederá a liquidar los honorarios causados por asistencia comprobada de los honorables concejales para la vigencia del año 2021 de acuerdo a lo ordenado por la ley 2075 de 2021;

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

**RESOLUCIÓN No.031 de 2021  
(26 de febrero)**

- F. Que en virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2021 se tomará la base en \$437.723 más la inflación del año 2020 que fue del 1,61%, consolidándose un valor de Sesión de \$444.770 para la actual vigencia, con base en la siguiente formula:

$\text{Valor Sesión 2020} + \text{Variación Final IPC Año 2020} = \text{Valor Sesión Año 2021};$
--

- G. Que mediante la resolución No. 016 de 2021; titulada, " *Por medio de la cual se regulan las sesiones no presenciales en el Concejo Municipal de Bucaramanga*"; se expide con el ánimo de prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, y para garantizar el ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de Bucaramanga como autoridad político-administrativa del Municipio y proteger la vida y salud de los concejales y demás funcionarios participantes en las sesiones de la Corporación, es necesario regular las sesiones no presenciales de la plenaria y las comisiones permanentes, para lo cual expide
- H. Que el alcalde de Bucaramanga expidió el Decreto Municipal No. 0008 del 16 de enero de 2021; "*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA MEDIDA NACIONAL DE AISLAMIENTO SELECTIVO CON DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO NACIONAL No. 039 DEL 14 DE ENERO DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19*";
- L. Que con base en las anteriores normas nacionales, departamentales y municipales y dada la situación epidemiológica ocasionada por el COVID-19, el Concejo de Bucaramanga adoptó medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo para los ambientes laborales públicos;
- J. Que estos honorarios se pagarán en virtud de la convocatoria a sesiones extraordinarias efectuada por el Señor Alcalde de Bucaramanga, a través del Decreto Municipal No.011 de enero 09 de 2021, el cual inició el día veintidós (22) de enero de 2021, con termino el día veintinueve (29) de enero de 2021, dichas sesiones extraordinarias fueron instaladas por el Señor Alcalde Municipal.
- K. Que las anteriores sesiones extraordinarias virtuales fueron prorrogadas por el Señor Alcalde de Bucaramanga, a través de los siguientes Decretos Municipales No.017 del día veintinueve (29) de enero de 2021, Decreto 021 de fecha febrero ocho (08) de 2021 y Decreto 026 de fecha febrero dieciocho (18) de 2021, en consecuencia dichas sesiones extraordinarias virtuales culminaran el día veintiséis (26) de febrero de 2021;

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

**RESOLUCIÓN No.031 de 2021  
(26 de febrero)**

L Que mediante certificación expedida por la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, hace constar que existen registros virtuales de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Extraordinarias virtuales, realizadas los días: Quince (15), Diecinueve (19), Veinticuatro (24) y Veintiséis (26) de febrero de 2021.

En mérito de lo expuesto;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer el pago los Honorarios de las Sesiones Plenarias extraordinarias virtuales realizadas los días: Quince (15), Diecinueve (19), Veinticuatro (24) y Veintiséis (26) de febrero de 2021. A los honorables Concejales relacionados en la siguiente tabla, acuerdo a su asistencia comprobada:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	04
02	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	04
03	JAVIER AYALA MORENO	04
04	LUISA FERNANDA BALLESTERO CANIZALEZ	03
05	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	04
06	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	03
07	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	04
08	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	04
09	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	04
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	04
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	04
12	NELSON MANTILLA BLANCO	04
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	04
14	EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON	04
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	04
16	TITO ALBERTO RANGEL	04
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	04
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	04
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	04
<b>TOTAL SESIONES EXTRAORDINARIAS</b>		<b>74</b>

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGÁMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>RESOLUCIONES</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

**RESOLUCIÓN No.031 de 2021  
(26 de febrero)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que la Concejal **LUISA FERNANADA BALLESTEROS CANIZALEZ**, NO asistió a las sesión plenaria extraordinaria el día veintiséis (26) de febrero de 2021;

**ARTICULO TERCERO:** Que el Concejal **JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ**, NO asistió a la sesión plenaria extraordinaria del día veintiséis (26) de febrero de 2021;

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

***PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.***

Dada a los Veintiséis (26) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).

*El presidente*

  
**EDINSON FABIAN OVIEDO PINZÓN**

*El Primer Vicepresidente*

  
**LEONARDO MANCILLA AVILA**

*El Segundo Vicepresidente*

  
**ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES**

*Secretario General*

  
**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**

*Elaboró: Plutarco Báez G. Aux.*

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <b>HAGAMOSLO REAL</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>CERTIFICACIONES</b>					
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GJUR	Serie:	Página 1 de 1	

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA IDENTIFICADO CON NIT NUMREO 804.003.778-1**

**CERTIFICA:**

Que en virtud del Acuerdo Municipal No. 031 de 2018, o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, en especial el Artículo 44° el cual contiene las funciones del Secretario General de la Corporación y entre sus funciones están los numerales 5 y 6 que expresan lo siguiente:

Numeral 5°. Ser el secretario de las sesiones Plenarias y las comisiones conjuntas.

Numeral 6°. Registrar y certificar la asistencia de los concejales a las sesiones plenarias.

En cumplimiento de lo anterior certifico que la asistencia de los honorables concejales a las sesiones plenarias virtuales realizadas los días: Quince (15), Diecinueve (19), Veinticuatro (24) y Veintiséis (26) de febrero de 2021. Se efectuaron con llamados a lista a cada uno de los concejales, verificando por audio que cada concejal contestara a dicho llamado, igualmente de forma visual en la pantalla del computador se registraba su presencia, la siguiente es la lista de los Honorables concejales presentes en las sesiones virtuales:

01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN
02	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO
03	JAVIER AYALA MORENO
04	LUISA FERNANDA BALLESTERO CANIZALEZ
05	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO
06	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
07	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
08	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
09	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES
11	LEONARDO MANCILLA AVILA
12	NELSON MANTILLA BLANCO
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
14	EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
16	TITO ALBERTO RANGEL
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO

Así mismo, se deja constancia que los Concejales: LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALES Y JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ, NO asistieron a la sesión plenaria realizada el día veintiséis (26) de febrero de 2021.

Dada en Bucaramanga para efectos de avalar el reconocimiento y pago de las sesiones extraordinarias virtuales a través de la Resolución No. 031 de 2021. A los veintiséis (26) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiuno (2021).



**CARLOS ANDRÉS HINCAPIÉ RUEDA**  
Secretario General

Proyectó y Rev/so: Plutarco Báez G. .



**ASISTENCIA HONORABLES CONCEJALES**

**MES DE FEBRERO DEL 2021 SESIONES EXTRAORDINARIAS**

		L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	TOTAL	3° PAGO
	<b>H. CONCEJALES</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		
1	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
2	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
3	JAVIER AYALA MORENO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
4	LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0			3	Res. 031-2021 P.3
5	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
6	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0			3	Res. 031-2021 P.3
7	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
8	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
9	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
12	NELSON MANTILLA BLANCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
14	EDISON FABIAN OVIEDO PINZON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
16	TITO ALBERTO RANGEL ARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1			4	Res. 031-2021 P.4
	<b>TOTAL H.C.</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	0	19	0	0	0	0	19	0	17	0	0	74	

Proyecto: Plutarco Báez González

REVISADO POR: \_\_\_\_\_

**Dr. CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA**